

INFORME EXPTE. 0005-PF02-2020-000037

En relación al expediente por el que se propone el pago de factura por importe de 8.738,51 € a Navarra de Servicios y Tecnologías, S.A. señalar que,

- Por resolución 320E/2017 se encargó trabajos de oficina técnica para la gestión de los servicios CAU y mantenimiento de Hardware para el periodo 1/1/2018 a 31/12/21.
- Analizados los pliegos se observa una contratación de personal para realizar tareas habituales en las propias oficinas del Departamento y por tanto no estamos ante un contrato de resultados.

En todo caso, se advierte este hecho para el personal que realice actividades iguales o similares a las que realizan los funcionarios públicos con quienes trabajan, no pudiéndose utilizar esta figura de encargo para sustituir el trabajo que debería ser realizado por personal funcionario o contratado por el Gobierno de Navarra y que esta situación pueda dar lugar a inferirse que el empleado del medio propio forma parte de organigrama o estructura de la Administración.

Pamplona 10 de junio de 2020.

El Interventor Delegado del Dpto.
Universidades, Innovación y Desarrollo
Tecnológico

